

3. Licencias de obras a particulares.—Expedientes de actividades molestas.
4. Expediente de declaración de ruina de edificaciones.

VI

1. Hacienda municipal.
2. Los presupuestos municipales.
3. Contribuciones especiales y cuadros de reparto.
4. El Patrimonio municipal: Valoración e inventario.

SEGUNDA PARTE

Trabajos de oficina

I

1. Mediciones, precios descompuestos, presupuestos.
2. Liquidación de obras.
3. Cuadro reparto de contribuciones especiales, por ml. de fachadas y volúmenes de edificabilidad.
4. Informes: sobre expedientes de construcción, sobre obras, coste de desperfectos y ruinas.
5. Interpretación de Ordenanzas de Planes de Ordenación Urbana.
6. Valoraciones.
7. Ejecución de perfiles aportados y cubicación de movimiento de tierras.
8. Medición libre planos de superficie útiles, construidas y volúmenes.

II

1. Toma de datos de fincas (edificios, solares, etc), con planos de las mismas.
2. Toma de datos para la ejecución de perfiles de nivel y planos de los mismos.
3. Replanteo de obras, así como tira de cuerdas.
4. Toma de datos específicos para la redacción de cuadros, reparto de contribuciones especiales.
5. Nociones de apuntalamiento de terrenos.
6. Entibaciones y apuntalamiento de terrenos.
7. Medidas generales a tomar en siniestros (incendios, derrumbamientos, etc.).
8. Conocimiento de materiales a emplear en la construcción, inspección de masas y mezclas.

25881 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Sampedor referente a la oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar administrativo de Secretaría.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», número 275, del día 17 de noviembre del año en curso, se publica convocatoria de oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar administrativo de Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,7, dos pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias.

Las solicitudes para tomar parte en esta oposición se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Sampedor, de diez a trece horas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Sampedor, 19 de noviembre de 1975.—El Alcalde.—8.655-E.

25882 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Santander referente a la oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Agregado Técnico de la Biblioteca Menéndez Pelayo.*

La C. M. P. de este excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 del actual, aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos y de eliminados de tomar parte en la oposición libre que, para la provisión en propiedad de una plaza de Agregado Técnico de la Biblioteca Menéndez Pelayo, se tiene convocada quedando la misma como sigue:

Aspirantes admitidos

Alava Aguirre, José Miguel.
Chamorro González, Angel.
Gómez Hervia, María Teresa.
Herrería Nieto, Ramón.
Loriente Ordiales, María Dolores.
Punzano Martínez, Victoriano; y
Zamanillo Peral, Fernando.

Aspirantes eliminados

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de las reclamaciones a que pudiera haber lugar, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Santander, 8 de noviembre de 1975.—El Alcalde.—8.312-E.

25883 *RESOLUCION de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Oriental referente al concurso-oposición para cubrir en propiedad una plaza de Perito Aparejador o Arquitecto técnico.*

Autorizada esta Mancomunidad para la prosecución de actuaciones relativas al concurso-oposición para cubrir en propiedad una plaza de Perito Aparejador o Arquitecto técnico y de conformidad con la base séptima de la convocatoria, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 103, de fecha 30 de abril de 1974, el acto del sorteo de los solicitantes para designar el orden de actuación de los mismos, se verificará el día en que se cumplan veinte hábiles desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El citado sorteo se efectuará a las doce horas en el local de esta Mancomunidad, sita en calle Queipo de Llano, número 24, segunda planta, en Torre del Mar.

Vélez-Málaga, 28 de noviembre de 1975.—El Presidente.—8.781-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DEL EJERCITO

25884 *ORDEN de 2 de diciembre de 1975 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia el Tribunal Supremo, dictada con fecha 22 de octubre de 1975, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Conserje segundo del Ejército don Angel González Luján.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Angel González Luján, Conserje segundo del Ejército, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución del Ministerio del Ejército de 10 de noviembre de 1971, se ha dictado sentencia con fecha 22 de octubre de 1975, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando en parte la pretensión en este proceso deducida por don Angel González Luján, Conserje segundo del Ejército, en su propio nombre y representación, frente a las resoluciones del Ministerio del Ejército que declaró inadmisibles sus reclamaciones formuladas ante el mismo, sobre elevación del porcentaje de sueldo y trienios que viene percibiendo, declaramos la nulidad de tales acuerdos ministeriales, por no ser conformes a derecho, debiendo retrotraerse las actuaciones al momento inmediato anterior al en que fue dictada la primera de ellas, para que, resolviendo sobre el fondo del asunto, se dicte el pronunciamiento que en justicia proceda. Sin imposición de costas.»

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo

ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que, por la presente Orden ministerial, digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 2 de diciembre de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Excmo. Sr. General Subsecretario del Ministerio del Ejército.

MINISTERIO DE HACIENDA

25885 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 199 concedida al «Nuevo Banco, S. A.», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.*

Visto el escrito formulado por el «Nuevo Banco, S. A.», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 199, concedida el 27 de agosto de 1973 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Baleares

Alcudia, sucursal en avenida de los Príncipes de España, 7, a la que se asigna el número de identificación 07-25-01.

Demarcación de Hacienda de Madrid

Alcobendas, sucursal en Marquesa Viuda de Aldama, 25, a la que se asigna el número de identificación 28-55-02.

Valdemoro, sucursal en Estrella de Eloja, 29, a la que se asigna el número de identificación 28-55-03.

Demarcación de Hacienda de Orense

Orense, sucursal en General Franco, 73, a la que se asigna el número de identificación 32-20-01.

Madrid, 3 de noviembre de 1975.—El Director general, José Barea Tejeiro.

25886 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 125 concedida al Banco de Crédito Balear para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.*

Visto el escrito formulado por el Banco de Crédito Balear solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 125 concedida el 4 de noviembre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Baleares

Formentera, sucursal en San Francisco, 2, San Francisco Javier, a la que se asigna el número de identificación 07-09-30.

Figueretes, agencia urbana en calle Navarra, sin número, esquina a calle Alava, sin número, Ibiza, a la que se asigna el número de identificación 07-09-31.

Pollensa, agencia urbana en calle Juan XXIII, sin número, Puerto Pollensa, a la que se asigna el número de identificación 07-09-32.

Santanyi, agencia urbana en el edificio «El Pueblo Cala D'Or», a la que se asigna el número de identificación 07-09-33.

Son Servera, agencia urbana en plaza San Juan, número 1 Son Servera, a la que se asigna el número de identificación 07-09-34.

Palma de Mallorca, agencia urbana en calle Manos, esquina Bellet, a la que se asigna el número de identificación 07-09-35.

Muro Sucursal en calle Santa Ana, 11, a la que se asigna el número de identificación 07-09-36.

Demarcación de Hacienda de Barcelona

San Andrés de Llavaneras, sucursal en calle Generalísimo Franco, 8, a la que se asigna el número de identificación 08-55-08.

Demarcación de Hacienda de Tarragona

Tarragona, agencia urbana en Cooperativa de Viviendas de San Pedro y San Pablo, bloque Santo Tomás, escalera G, a la que se asigna el número de identificación 43-21-04.

Madrid, 3 de noviembre de 1975.—El Director general, José Barea Tejeiro.

25887 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 3 concedida al Banco Popular Español para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.*

Visto el escrito formulado por el Banco Popular Español solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 3 concedida el 30 de septiembre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Guadalajara

Molina de Aragón, sucursal en plaza Calvo Sotelo, 6, a la que se asigna el número de identificación 19-10-02.

Demarcación de Hacienda de Lérida

Bellver de Cerdaña, sucursal en calle de Nueve de Febrero, 26, a la que se asigna el número de identificación 25-03-09.

Demarcación de Hacienda de Madrid

Madrid, agencia urbana número 24 en O'Donnell, número 22, a la que se asigna el número de identificación 28-03-29.

Lozoya, sucursal en calle Duque, 7, a la que se asigna el número de identificación 28-03-30.

Parla, sucursal en calle Cuenca, 1, a la que se asigna el número de identificación 28-03-31.

Demarcación de Hacienda de Oviedo

Campo de Caso, sucursal en plaza de la Villa, sin número, a la que se asigna el número de identificación 33-02-07.

Madrid, 3 de noviembre de 1975.—El Director general, José Barea Tejeiro.

25888 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 112 concedida al Banco Industrial de León para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el establecimiento que se cita.*

Visto el escrito formulado por el Banco Industrial de León solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 112 concedida el 29 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada al siguiente establecimiento:

Demarcación de Hacienda de Madrid

Madrid, agencia urbana en Infantas, número 29, a la que se asigna el número de identificación 28-40-02.

Madrid, 3 de noviembre de 1975.—El Director general, José Barea Tejeiro.

25889 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 160 concedida al Banco Occidental para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el establecimiento que se cita.*

Visto el escrito formulado por el Banco Occidental solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 160 concedida el 5 de diciembre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada al siguiente establecimiento:

Demarcación de Hacienda de Madrid

Madrid, agencia urbana número 3 en Santísima Trinidad, 5, a la que se asigna el número de identificación 28-45-02.

Madrid, 3 de noviembre de 1975.—El Director general, José Barea Tejeiro.

25890 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 80 concedida a la Banca López Quesada para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el establecimiento que se cita.*

Visto el escrito formulado por la Banca López Quesada solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,